



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAR 2009

Expte. Nº 17.512/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 2.155,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la implementación del TALLER DE DANZAS FOLCLÓRICAS ARGENTINAS, que se llevó a cabo en el Centro Cultural Holver Martinez Borelli durante el año 2008, a cargo del Prof. José Luis MARTINEZ, autorizado mediante Resolución Rectoral Nº 0353-08.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 2.155,00), correspondiente a la implementación del TALLER DE DANZAS FOLCLÓRICAS ARGENTINAS, que se llevó a cabo en el Centro Cultural Holver Martinez Borelli durante el año 2008, a cargo del Prof. José Luis MARTINEZ, autorizado mediante Resolución Rectoral Nº 0353-08.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANNANTONIO
Coord. Admín., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - Nº 0101-09